ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1178-23

CLASE DE CONVENIO: COOPERANTE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC
NIT	900.407.388-5
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO NO 51.746.134 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR	DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($207.994.500,00). DISTRIBUIDOS ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($145.596.100,00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($62.398.400,00).
DURACION	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 23-01916 del 23 de marzo del 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. 1794 DEL 21 DE MARZO DE 2023 CÓDIGO UNSPSC 86121602, 86121803
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2023
FECHA TERMINACIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2023
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, **HEYNER MANCERA RINCON–** Secretario de Educación y a su vez Supervisor del convenio de asociación No. 1178-23 y **GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.746.134, expedida en Bogotá, representante legal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC identificado con Nit. 900.407.388-5, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente Acta de Liquidación, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. 1. Que el día 24 de marzo de 2023, la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, suscribió con el Distrito el convenio de asociación No. 1178-2023 cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	23-01955	27 de marzo de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$145.596.100,00
C.D.P.	23-01916	23 de marzo de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$145.596.100,00

3. El convenio inició el día veinticinco (25) de abril de 2023, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses o hasta que culmine el calendario académico.

4. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el veinticuatro (24) de agosto de 2023.

5. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima primera del anexo de condiciones, Convenio de asociación No. 1178-2023, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través del Secretario de Educación Distrital.

6. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 1178-2023, se determinó otorgar beneficios a 100 estudiantes que corresponden a nuevos beneficiarios del primer semestre académico del año 2023 dentro de los programas académicos, estudiantes que no cuenten con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.

7. Que en la ejecución del convenio se permitió y facilitó el acceso a la educación a noventa y siete (97) estudiantes efectivamente matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en el programa de nivel técnico, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula segunda del convenio.

8. El CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

9. En cumplimiento del convenio De asociación No. 1178-2023, en el primer semestre del año 2023 se beneficiaron 97 estudiantes en programas de nivel técnico.

II. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO

Al presente convenio de asociación No. 1178-23, no se le realizaron adiciones en plazo ni en valor.

III. MODIFICACIONES AL CONVENIO

Al presente convenio de asociación No. 1178-23, se le realizó en mayo 2023 ajustes a la cláusula décima en el anexo de condiciones referente a la forma de entrega del aporte, numeral 2, literal b en cuanto a los desembolsos por parte del Distrito.

IV. SUSPENSIONES DEL CONVENIO

El presente convenio de asociación No. 1178-23, no fue objeto de suspensiones.

V. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, son:

El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio De asociación No. 1178-23, por la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($70.614.108), de conformidad con el número efectivo de matriculados, bajo el comprobante de egreso No. 23-06382 de fecha del once (11) de mayo del 2023, los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio, constancia de apertura cuenta bancaria, certificado de matriculados y el listado de matriculados con certificación de registro y control y/o la oficina que haga sus veces en los programas académicos ofertados.

Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso que correspondería inicialmente al 40% del valor de su aporte, según ejecución contractual se desembolsó la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON MCTE ($56.491.286), bajo el comprobante de egreso No. 23-08672 de fecha del quince (15) de junio del 2023, con la entrega de informe periódico a la mitad del tiempo establecido para la ejecución del convenio, encontrándose acorde a la metodología de calificación de los programas académicos del asociado siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	**$145.596.100,00**
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	$70.614.108,00
Segundo desembolso - Acta parcial No. 1	$56.491.286,00

VI. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($1.455.961,00) y que existieron 97 beneficiarios del convenio de asociación No. 1178-23, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma:

CONCEPTO	CANTIDAD	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	**97**	**$141.228.217,00**

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja generó la orden del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($70.614.108), del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 23-06382 de fecha del once (11) de mayo del 2023y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su aporte por la suma CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($56.491.286), bajo el comprobante de egreso No. 23-08672 de fecha del quince (15) de junio del 2023, con la entrega del informe parcial No. 1, valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, dadas las condiciones de ejecución del convenio, correspondiendo al Distrito desembolsar a la firma del acta de liquidación el equivalente a CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($14.122.822).

VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$145.596.100,00**		**$62.398.400,00**	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$70.614.108,50		$60.526.448,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$56.491.286,80		
ACTA LIQUIDACION		$14.122.821,70		
SALDO A FAVOR		$4.367.883,00		$1.871.952,00
SUMAS IGUALES	**$145.596.100,00**	**$145.596.100,00**	**$62.398.400,00**	**$62.398.400,00**

NOTA: La institución por el tema aplicativo de la facturación, renunció a los centavos en el primer y segundo desembolso del aporte del Distrito.

Lo anterior se deriva del informe final de carácter técnico, contable y financiero presentado por la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, e informe final de supervisión.

VIII. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$145.596.100,00	$127.105.394,00	$14.122.821,70	$4.367.883,00

IX. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el distrito por su parte aprobó las garantías el veinticinco (25) de ABRIL del año 2023 de la siguiente manera:

Garantías	No. Póliza (Aseguradora) ASEGURADORA SURAMERICANA	VIGENCIA		
		Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	3597039-1	24/03/2023	24/11/2023	$20.799.450
Salarios y prestaciones	3597039-1	24/03/2023	24/07/2026	$10.399.725
Responsabilidad Civil	0902326-7	24/03/2023	24/11/2023	$232.000.000
Calidad del servicio	3597039-1	24/03/2023	24/11/2023	$20.799.450
Buen manejo de recursos	3597039-1	24/03/2023	24/11/2023	$145.596.100

X. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de asociación no. 1178-23, fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaría de educación de Barrancabermeja.

2. Que el supervisor hace constar que el asociado cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación no. 1178-23.

3. Que el convenio de asociación no. 1178-23, inició el día veinticinco (25) de abril de 2023, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses o hasta que culmine el calendario académico, y finalizó el día veinticuatro (24) de agosto de 2023.

4. Que las CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, presentó Informe técnico y financiero final del convenio 1178-23 que contiene recibos de pago o de liquidación de pago, polígrafo de notas.

5. Que el Asociado presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de ejecución, esto es, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumpliendo con su obligación.

6. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, en cumplimiento a la cláusula décima parágrafo segundo, mediante certificación acreditó el valor de los Rendimientos Financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del convenio de asociación No. 1178-23, el valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. ($1.838,25).

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso al CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 1178-23 esto es, por la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($70.614.108,00) Teniendo en cuenta que la institución renunció a centavos.

8. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso al CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC equivalente al 40% del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 1178-23 esto es, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($56.491.286,00) Teniendo en cuenta que la institución renunció a centavos.

9. Queda el Distrito de Barrancabermeja debe pagar el CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($14.122.821,70) a la firma del acta final y acta de liquidación.

10. el Distrito de Barrancabermeja tiene un saldo a favor por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($4.367.883,00) correspondiente al recurso no ejecutado en el convenio de asociación No. 1178-23.

11. Que el asociado manifiesta que cumplió con todas las obligaciones y por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda en contra del Distrito y en todo lo referente a esta orden incluyendo cualquier tipo de información que se haya omitido en la presente acta de liquidación.

La constancia se firma por quienes intervienen, a los 11 OCT 2023

EYNER MANCERA RINCON
Secretario de Educación
SUPERVISOR

GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
Rep. Legal
Corpotecc

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Contables y financieros	Bárbara Díaz		OCTUBRE 2023
Proyecto Aspectos Técnicos	Jhon Rodríguez		OCTUBRE 2023
Proyecto Jurídica	Karina Pérez		OCTUBRE 2023
Visto Jurídica	Mayra Escalante		OCTUBRE 2023
Aprobó	Camilo Díaz		OCTUBRE 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

ACTA FINAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 1178-2023

CLASE DE CONVENIO: COOPERANTE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC
NIT	900.407.388-5
REPRESENTANTE LEGAL	*GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO*
IDENTIFICACION	NO. 51.746.134 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
VALOR	DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($207.994.500,00). DISTRIBUIDOS ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($145.596.100,00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($62.398.400,00).
DURACION	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADÉMICO
PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 23-01916 del 23 de marzo del 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. 1794 DEL 21 DE MARZO DE 2023 CÓDIGO UNSPSC 86121602, 86121803
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2023
FECHA TERMINACIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2023
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, **HEYNER MANCERA RINCON–** Secretario de Educación y a su vez Supervisor del convenio de asociación No. 1178-2023 y **GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.746.134, expedida en Bogotá, representante legal de la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC *identificado con Nit. 900.407.388-5, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación* de la referencia y suscribir la presente acta final, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día 24 de marzo de 2023, la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, suscribió con el Distrito el convenio de asociación No. 1178-2023 cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	23-01955	27 de marzo de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$145.596.100,00
C.D.P.	23-01916	23 de marzo de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$145.596.100,00

3. El convenio inició el día veinticinco (25) de abril de 2023, con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses o hasta que culmine el calendario académico.

4. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el veinticuatro (24) de agosto de 2023.

5. De acuerdo a lo establecido en la Cláusula décima primera del anexo de condiciones, Convenio de asociación No. 1178-2023, *la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través* del Secretario de Educación Distrital.

6. Que dentro del objeto del convenio de asociación No. 1178-2023, se determinó otorgar beneficios a 100 estudiantes que corresponden a nuevos beneficiarios del primer semestre académico del año 2023 dentro de los programas académicos, estudiantes que no cuenten con los recursos económicos *para acceder o continuar estudios de nivel técnico.*

7. Que en la ejecución del convenio se permitió y facilitó el acceso a la educación a noventa y siete (97) estudiantes efectivamente matriculados, que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en el programa de nivel técnico, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula segunda del convenio.

8. El CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

9. En cumplimiento del convenio De asociación No. 1178-2023, en el primer semestre del año 2023 se beneficiaron 97 estudiantes en programas de nivel técnico.

II. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el Distrito a la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, son:

El Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio De asociación No. 1178-23, por la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($70.614.108), de conformidad con el número efectivo de matriculados, bajo el comprobante de egreso No. 23-06382 de fecha del once (11) de mayo del 2023, los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de inicio, constancia de apertura cuenta bancaria, certificado de matriculados y el listado de matriculados con certificación de registro y control y/o la oficina que haga sus veces en los programas académicos ofertados.

Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso que correspondería inicialmente al 40% del valor de su aporte, según ejecución contractual se desembolsó la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON MCTE ($56.491.286) bajo el comprobante de egreso No. 23-08672 de fecha del quince (15) de junio del 2023, con la entrega de informe periódico a la mitad del tiempo establecido para la ejecución del convenio, encontrándose acorde a la metodología de calificación de los programas *académicos del asociado siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales.*

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	**$145.596.100,00**
Primer desembolso 50% - Acta de inicio	*$70.614.108,00*
Segundo desembolso - Acta parcial No. 1	$56.491.286,00

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($1.455.961,00) y que existieron 97 beneficiarios del convenio de asociación No. 1178-23, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el

programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma:

CONCEPTO	CANTIDAD	Aporte Total Distrito
BENEFICIARIOS ATENDIDOS	97	$141.228.217,00

De lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja generó la orden del primer desembolso del cincuenta por ciento (50%), equivalente a la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($70.614.108), del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el comprobante de egreso No. 23-06382 de fecha del once (11) de mayo del 2023y un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su aporte por la suma CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($56.491.286), bajo el comprobante de egreso No. 23-08672 de fecha del quince (15) de junio del 2023, con la entrega del informe parcial No. 1, valor inferior al inicialmente contemplado en la cláusula décima del convenio, dadas las condiciones de ejecución del convenio, correspondiendo al Distrito desembolsar a la firma del acta de liquidación el equivalente a CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($14.122.822).

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	**$145.596.100,00**		**$62.398.400,00**	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$70.614.108,50		$60.526.448,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$56.491.286,80		
ACTA LIQUIDACION		$14.122.821,70		
SALDO A FAVOR		$4.367.883,00		$1.871.952,00
SUMAS IGUALES	**$145.596.100,00**	**$145.596.100,00**	**$62.398.400,00**	**$62.398.400,00**

NOTA: La institución por el tema aplicativo de la facturación, renunció a los centavos en el primer y segundo desembolso del aporte del Distrito.

V. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$145.596.100,00	$127.105.394,00	$14.122.821,70	$4.367.883,00

VI. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, pagó y aportó la correspondiente póliza que respaldó las obligaciones del mismo, el distrito por su parte aprobó las garantías el veinticinco (25) de ABRIL del año 2023 de la siguiente manera:

Garantías	No. Póliza (Aseguradora) ASEGURADORA SURAMERICANA	VIGENCIA Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	3597039-1	24/03/2023	24/11/2023	$20.799.450
Salarios y prestaciones	3597039-1	24/03/2023	24/07/2026	$10.399.725
Responsabilidad Civil	0902326-7	24/03/2023	24/11/2023	$232.000.000
Calidad del servicio	3597039-1	24/03/2023	24/11/2023	$20.799.450
Buen manejo de recursos	3597039-1	24/03/2023	24/11/2023	$145.596.100

VII. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta final manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de asociación No. 1178-23, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.

2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No. 1178-23.

3. Que el convenio de asociación No. 1178-23, inició el día veinticinco (25) de abril de 2023, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses o hasta que culmine el calendario académico, y finalizó el día veinticuatro (24) de agosto de 2023.

4. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC presentó Informe técnico y financiero final del convenio de asociación No. 1178-23 que contiene recibos de pago o de liquidación de pago, polígrafo de notas, los cuales dan cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

5. Que la institución educativa presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los meses de ejecución del convenio marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumpliendo con su obligación.

6. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

7. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, informó al Distrito sobre las diferentes situaciones que se presentaron en la prestación del servicio por las personas designadas y entregó el informe final de las actividades desarrolladas.

8. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, en cumplimiento a la cláusula décima parágrafo segundo, mediante certificación acreditó el valor de los Rendimientos Financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del convenio de asociación No. 1178-23, el valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. ($1.838,25).

9. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso al CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de asociación No. 1178-23 esto es, por la suma de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE ($70.614.108,00) Teniendo en cuenta que la institución renunció a centavos.

10. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso al CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC equivalente al 40% del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. 1178-23 esto es, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($56.491.286,00) Teniendo en cuenta que la institución renunció a centavos.

11. Queda el Distrito de Barrancabermeja debe pagar el CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($14.122.821,70) a la firma del acta final y acta de liquidación.

12. Que el Distrito de Barrancabermeja tiene un saldo a favor por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE ($4.367.883,00) correspondiente al recurso no ejecutado en el convenio de asociación No. 1178-23.

13. Que la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC, dio el respectivo reconocimiento al DISTRITO DE BARRRANCABERMEJA, como entidad promotora y participe del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

14. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del convenio de asociación No. 1178-23.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 11 OCT 2023

HEYNER MANCERA RINCON
Secretario de Educación
SUPERVISOR

GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
Rector. Rep. Legal
Corpotecc

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Contables y Financieros	Bárbara Díaz		OCTUBRE 2023
Proyecto Aspectos Técnicos	Jhon Rodríguez		OCTUBRE 2023
Proyecto Jurídica	Karina Pérez		OCTUBRE 2023
Revisó Jurídica	Mayra Escalante		OCTUBRE 2023
Aprobó	Camilo Díaz		OCTUBRE 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			